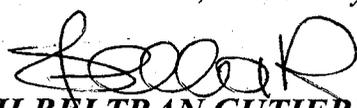




INFORME SECRETARIAL. 2016-00279 00. Villavicencio, 24 de mayo de 2023. Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

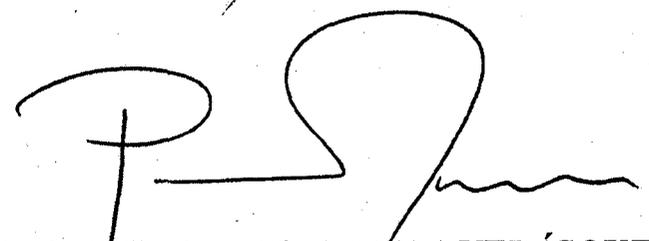
Villavicencio, 24 MAY 2023

En atención al acuerdo de transacción que de consuno presentaron las partes y que reposa a folios que anteceden, se advierte en el contenido del mismo que se acordó el pago de treinta millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$30.643.200) por parte del aquí demandado OSCAR FERNANDO CLAVIJO GUTIERREZ a la señora CLAUDIA LORENA MAHECHA CAICEDO por concepto de pago de cuotas alimentarias adelantadas en favor de los menores MIA THALIANA CLAVIJO CAICEDO y JUAN MIGUEL CLAVIJO CAICEDO, cuyo pago se acordó en dos estamentos; el primero por valor de catorce millones de pesos (\$14.000.000) a la firma del contrato y el segundo pago para el 30 de septiembre de 2022 por dieciséis millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$16.643.200), para lo cual se obligaron allegar el respectivo comprobante de consignación o transferencia bancaria a fin de avalar el mismo, documento que hoy el Juzgado echa de menos.

Por lo anterior y en aras al interés superior de que gozan los NNA consagrado por nuestro ordenamiento jurídico, el juzgado requiere a las partes aquí intervinientes para que alleguen el soporte del segundo pago acordado en el contrato de transacción celebrado a fin de dar aval al mismo y proceder con el levantamiento de la medida de restricción que pesa sobre el demandado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL

CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE

VILLAVICENCIO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 043-1 del 25 MAYO - 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria